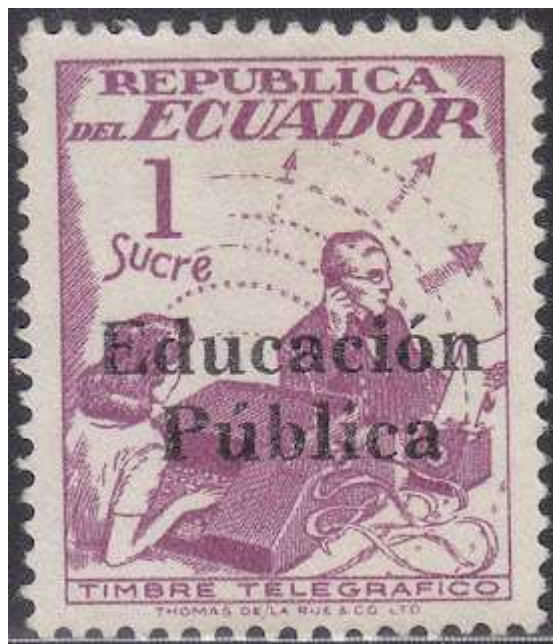


sábado, 1 de mayo de 2021

ECUADOR: EL TIMBRE DE EDUCACIÓN



Timbre provisional

Juan Pablo Aguilar Andrade

actualidadfilatelica@gmail.com

A partir de 1960 el presupuesto ecuatoriano de educación pública debía incrementarse anualmente en un dos por ciento del valor total del presupuesto nacional de operación, hasta alcanzar el veinte por ciento de este último. Así lo dispuso el Congreso Nacional con decreto del 5 de noviembre de 1958 (Registro Oficial 680 del 1 de diciembre de 1958), en el que además se crearon fuentes de financiamiento, una de ellas, un timbre de un sucre, que debía pagarse como adicional en todos los actos, contratos y documentos que pagaban el timbre fiscal, salvo las actuaciones judiciales y contratos de cuantía inferior a ocho mil sucres.

El producto de este timbre debía destinarse, en un veinte por ciento a la educación superior, distribuyéndose entre varias universidades en porcentajes fijados por el decreto, y el ochenta por ciento restante para los otros niveles de educación. De este ochenta por ciento, el 10 debía destinarse a la enseñanza particular gratuita.

En 1961, un decreto de emergencia de 9 de marzo de 1961 (Registro Oficial 168 del 20 de marzo de 1961) dispuso que el timbre fuera pagado como adicional al Timbre de Obras Nacionales, lo cual implicaba que a los actos, contratos y documentos previstos originalmente, se sumaran los que en su momento pagaban el ya desaparecido Timbre Patriótico. El destino de la recaudación fue también modificado y se dispuso que el setenta por ciento se entregue al Fondo de Operación del Tesoro y el treinta por ciento a los fines inicialmente previstos.



Timbre definitivo

Hasta que se contara con los timbres definitivos el presidente de la República dispuso, el 15 de enero de 1959 (Registro Oficial 731 del 2 de febrero de 1959), que se resellaran dos millones de timbres telegráficos de un sucre, impresos por Thomas de la Rue, de Londres, que según se indicaba no tenían mayor demanda.

Los timbres fueron resellados con la inscripción *Educación Pública*, en dos líneas horizontales, en color negro.

El 25 de junio de 1959, el presidente de la República autorizó que se contrate con Alfonso Terán, representante en el Ecuador de Thomas de la Rue, de Londres, la impresión, en litografía, de diez millones de timbres con la inscripción EDUCACION PUBLICA

Una nueva contratación de cinco millones de timbres, con la misma casa impresora, se autorizó con decreto supremo del 9 de diciembre de 1963 (Registro Oficial 158 del 14 de enero de 1964).

No se conocen timbre que puedan corresponder a este contrato, que seguramente quedó sin efecto, porque el Timbre de Educación dejó de ser obligatorio a partir del 1 de enero de 1965, cuando entró en vigencia la nueva Ley de Timbres y Tasas Postales y Telegráficas (Registro Oficial 383 del 27 de noviembre de 1964), que derogó el impuesto.